



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DE: 680
27/08/2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1223
Litueche, 31 de Agosto de 2015.-

Con esta fecha se decretado lo siguiente

CONSIDERANDO :

- Ley N° 20.201 sobre Subvenciones y el Decreto N° 170/2009 que la Reglamenta
- El Programa de Integración Escolar de la comuna de Litueche
- La necesidad de contar con horas de Docentes, para la realización de Trabajo Colaborativo, para la correcta ejecución y funcionamiento del Programa de Integración Escolar.-

VISTOS:

- Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063/80 DEL Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que designa Alcalde Titular
- Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.-

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, 3 horas pedagógicas de su Contrato de Trabajo actual, para Trabajo Colaborativo para coordinación del Profesor de aula común, con Educadora Diferencial o especialista para buscar estrategias de atención de los alumnos con necesidades Educativas Especiales.- **De la Escuela Pulín**, como se detalla a continuación:

Nombre Docente
Dario Antonio Acuña Pino
Querny Augusto Bustamante Solís
Roberto Carlos Carreño Pino
María Alejandra León Palma
Andrea Carolina Pérez Becerra
Leila Mabel Reyes González

2.- Distribúyase una copia del mismo al establecimiento correspondiente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal



René Acuña Echeverría
Alcalde

RAE/LUS/RPV/RDD/sfm.-

Distribución:

- Establecimiento educacional
- Archivo Daem